



SERVICIO DE SALUD M. SUR
HOSPITAL BARROS LUCO TRUDEAU
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
EDN/LMG/VSS

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4044

SANTIAGO,

29 DIC 2023

VISTOS, El DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto de salud N° 38, de 2005, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, y sus modificaciones; La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL 29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 1963 de 21 de agosto de 2023 del Servicio de Salud Metropolitano Sur que establece el Orden de Subrogancia en el cargo de Director del Hospital Barros Luco Trudeau; Resolución N° 6 y 7 de 2019, ambas de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 19.937 y de la creación de la figura de los Establecimientos de Autogestión de Red es que surge la necesidad de mejorar la eficiencia de los hospitales más complejos del país, otorgando mayores atribuciones y responsabilidades a la autoridad, de manera de optimizar la Gestión de Recurso Humanos, Económicos, y Físicos, entre otros;

Que siendo necesario ajustarse a las normativas sobre la transparencia, probidad de la función pública y dando estricto cumplimiento a los principios de los actos de la administración, surge la Resolución Exenta N° 3487 de 30 de septiembre de 2020 que aprueba estructura orgánica del establecimiento Hospital Barros Luco Trudeau;

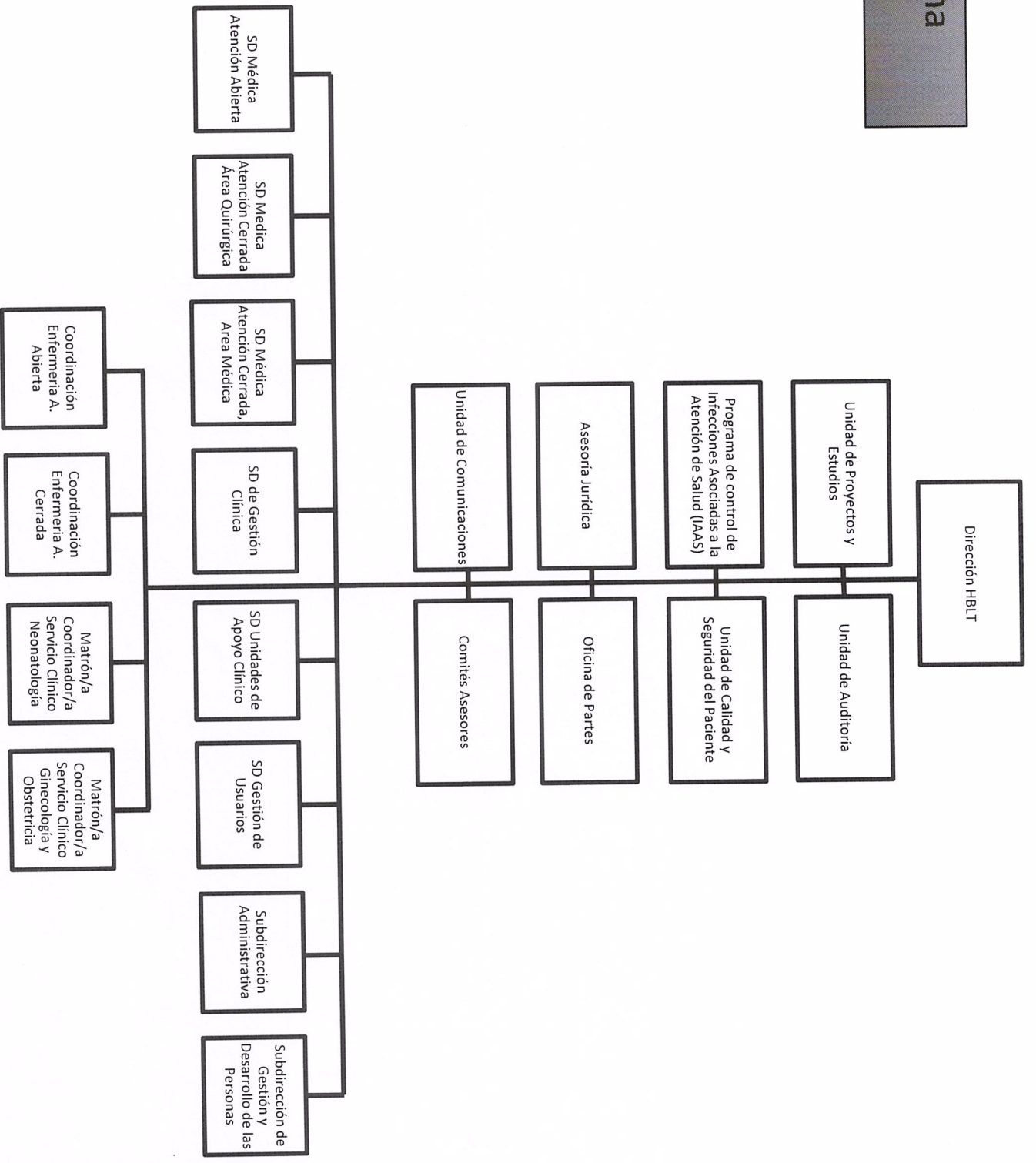
Que, dada la necesidad de modificar la estructura organizacional, con el fin de optimizar la gestión al interior de nuestro establecimiento, siendo ese criterio y a fin de disponer de mecanismos que promuevan el buen funcionamiento del servicio, es que dicto la siguiente:

RESOLUCION:

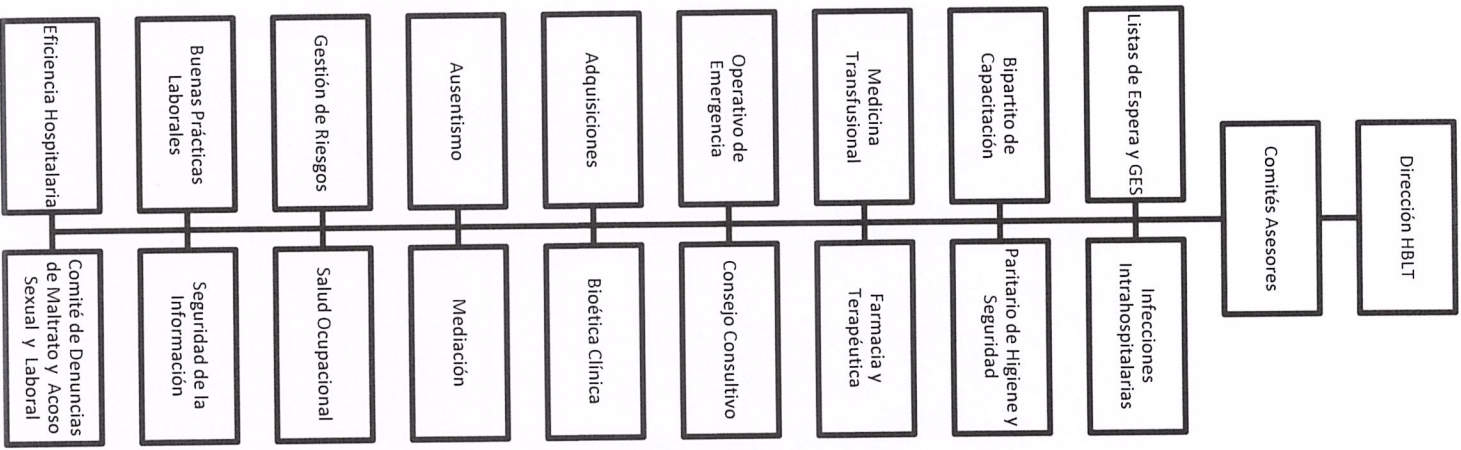
1.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 3487 de fecha de 30 de septiembre de 2020 sobre Estructura Organizacional del Hospital Barros Luco Trudeau.

2.- APRUEBASE la Estructura Organizacional del Hospital Barros Luco Trudeau, según el siguiente tenor;

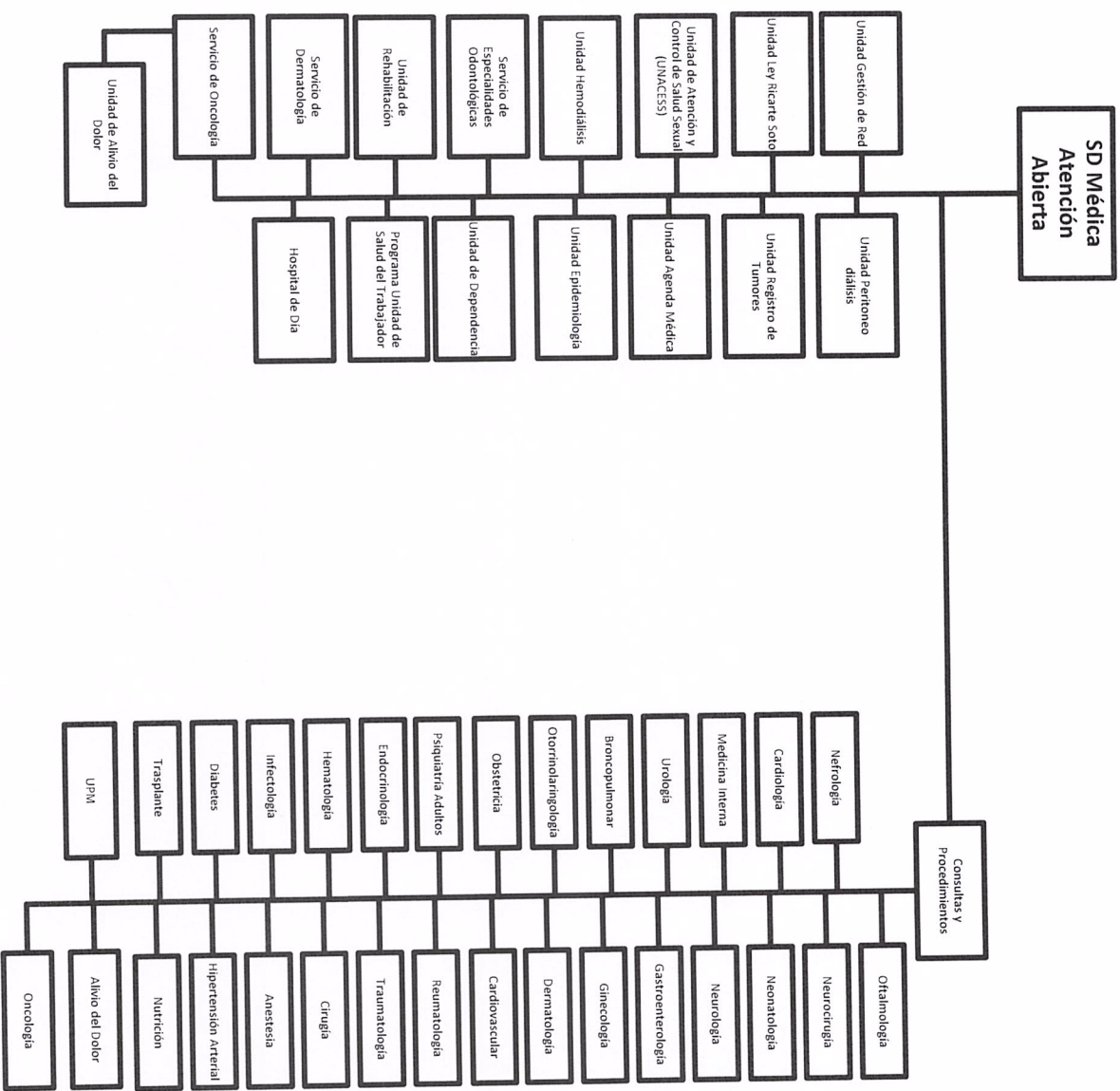
Organigrama Dirección



**Organigrama
Dirección Comités
Asesores**



Organigrama Subdirección Médica Atención Abierta



Organigrama
Subdirección Médica
Atención Cerrada Área
Quirúrgica

Subdirección Médica
Atención Cerrada Área
Quirúrgica

Unidad de
Pensionado

Unidad de Anestesia

Unidad Centro
Endoscópico
Diagnóstico y
Terapéutico - CEDIT

Pabellones Servicios
de Urgencia

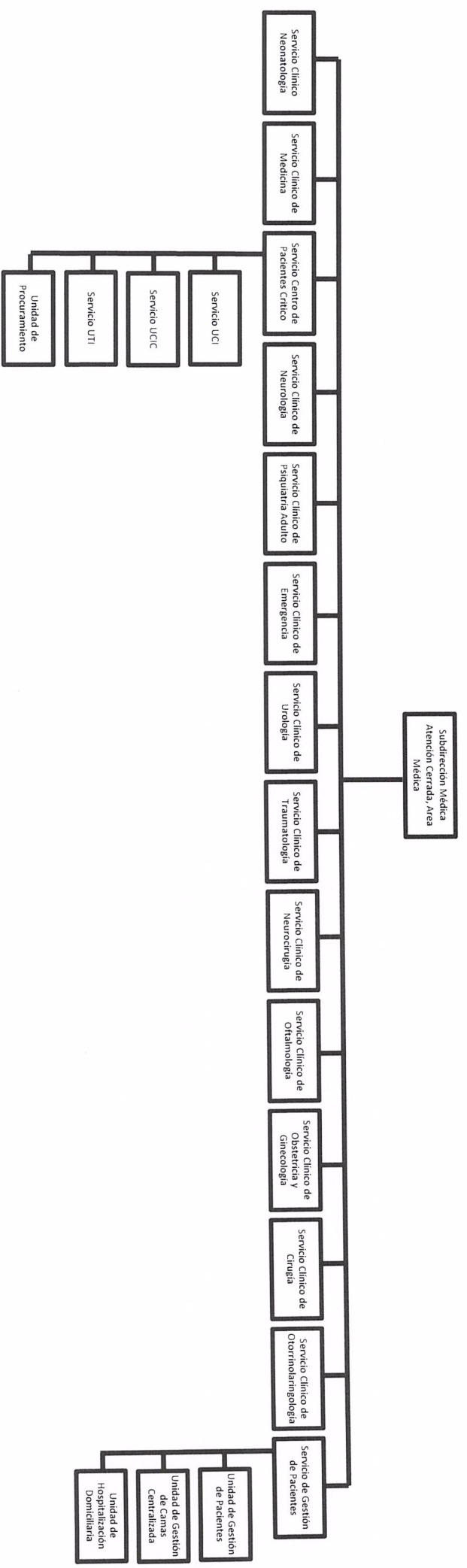
Unidad de Pabellón
Central

Pabellones Placa
Técnica

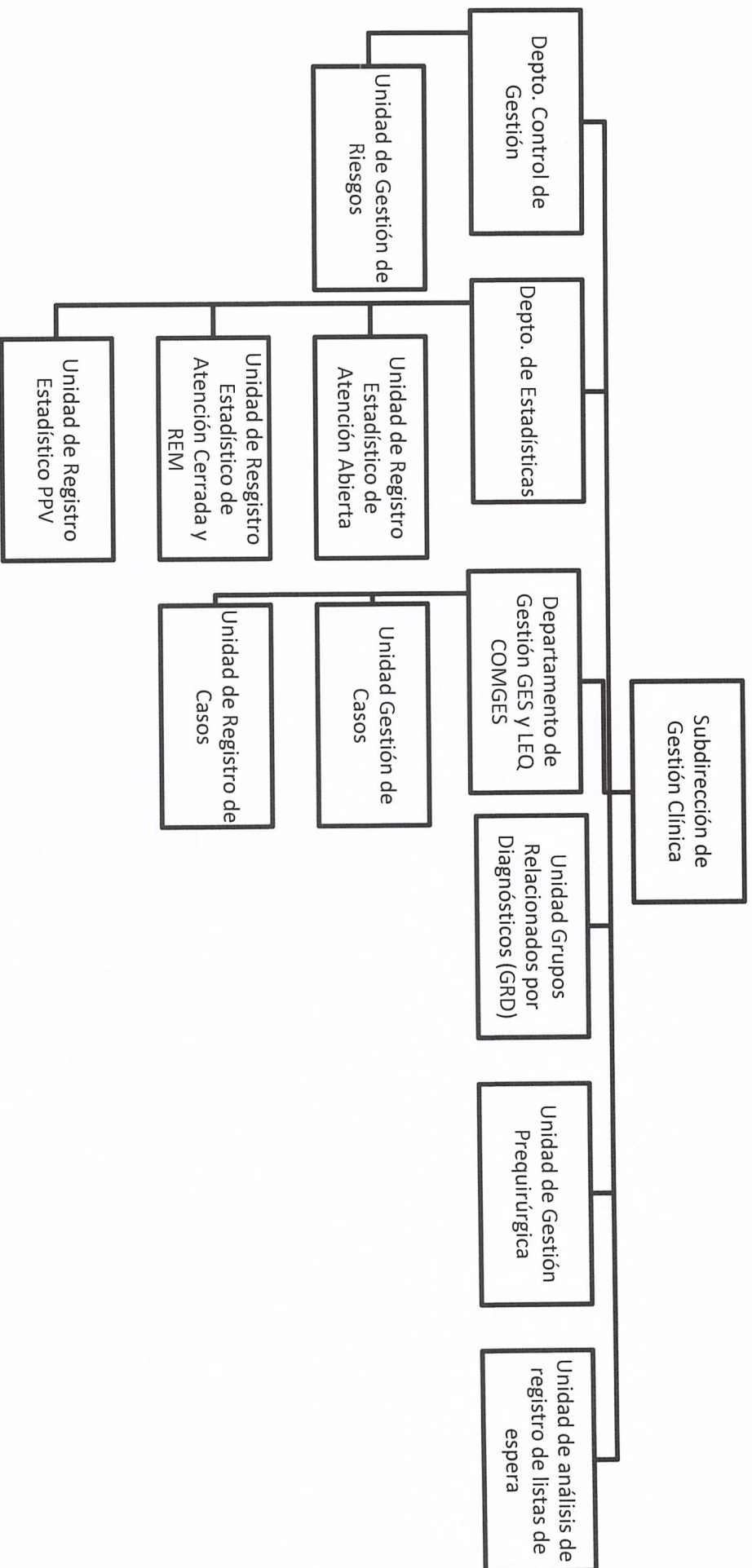
Pabellones de Cirugía
Ambulatoria - UCA

Pabellones de
Obstetricia y
Ginecología

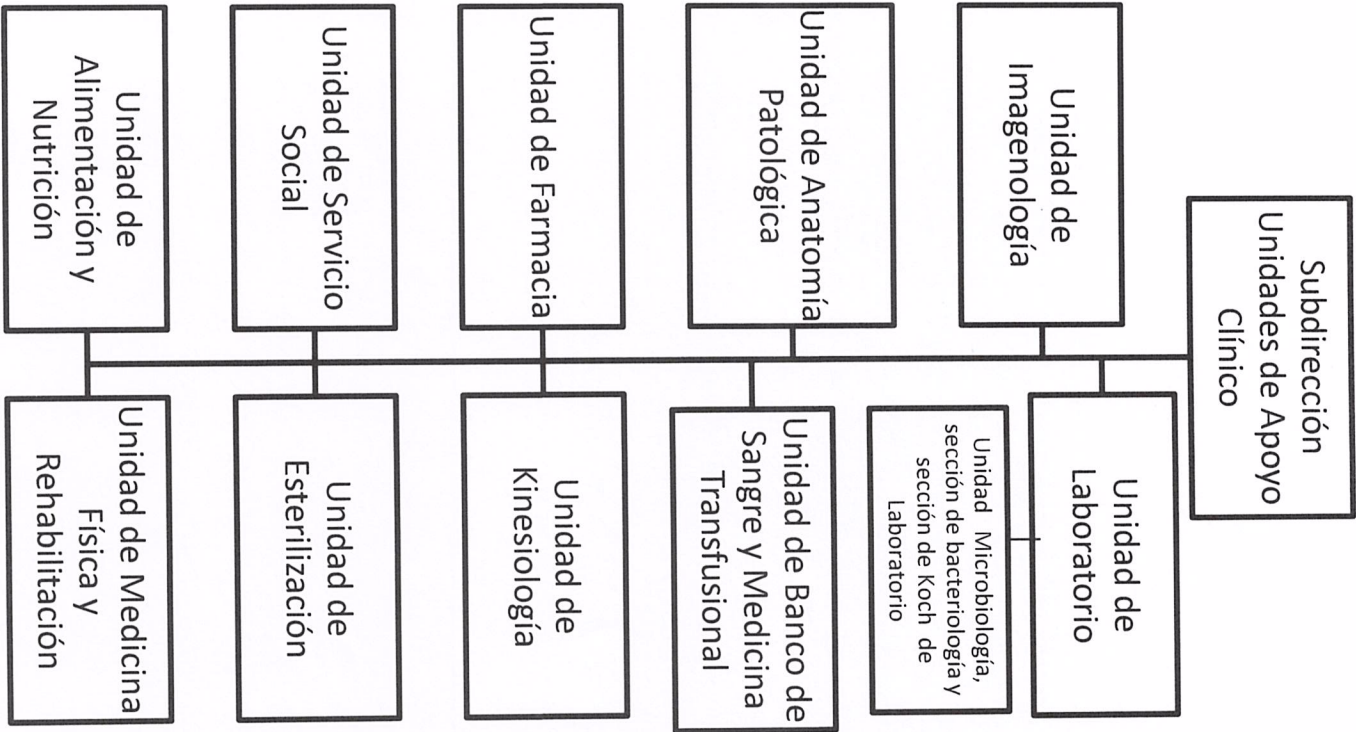
Organigrama Subdirección Médica Atención Cerrada, Área Médica



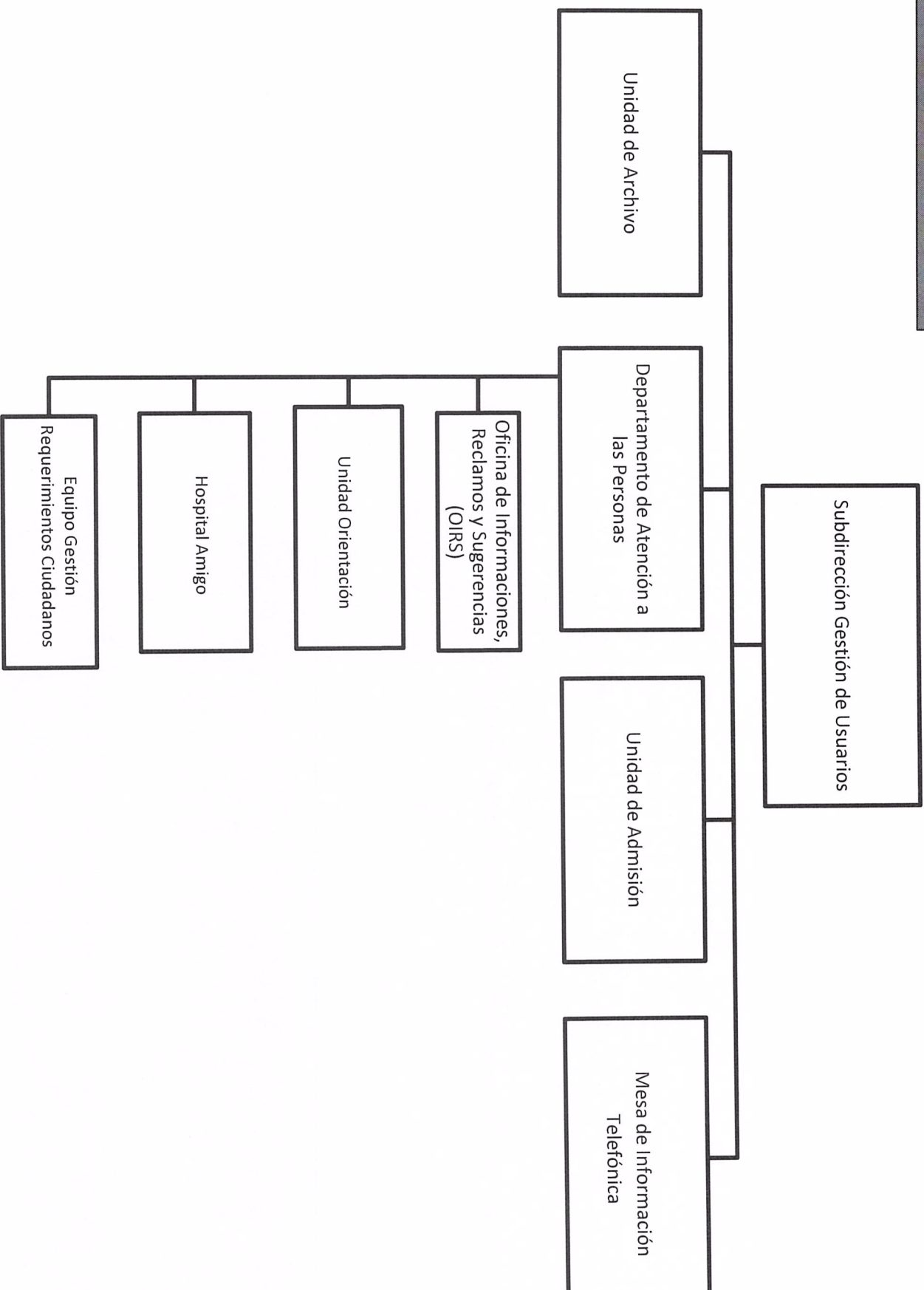
Organigrama Subdirección de Gestión Clínica



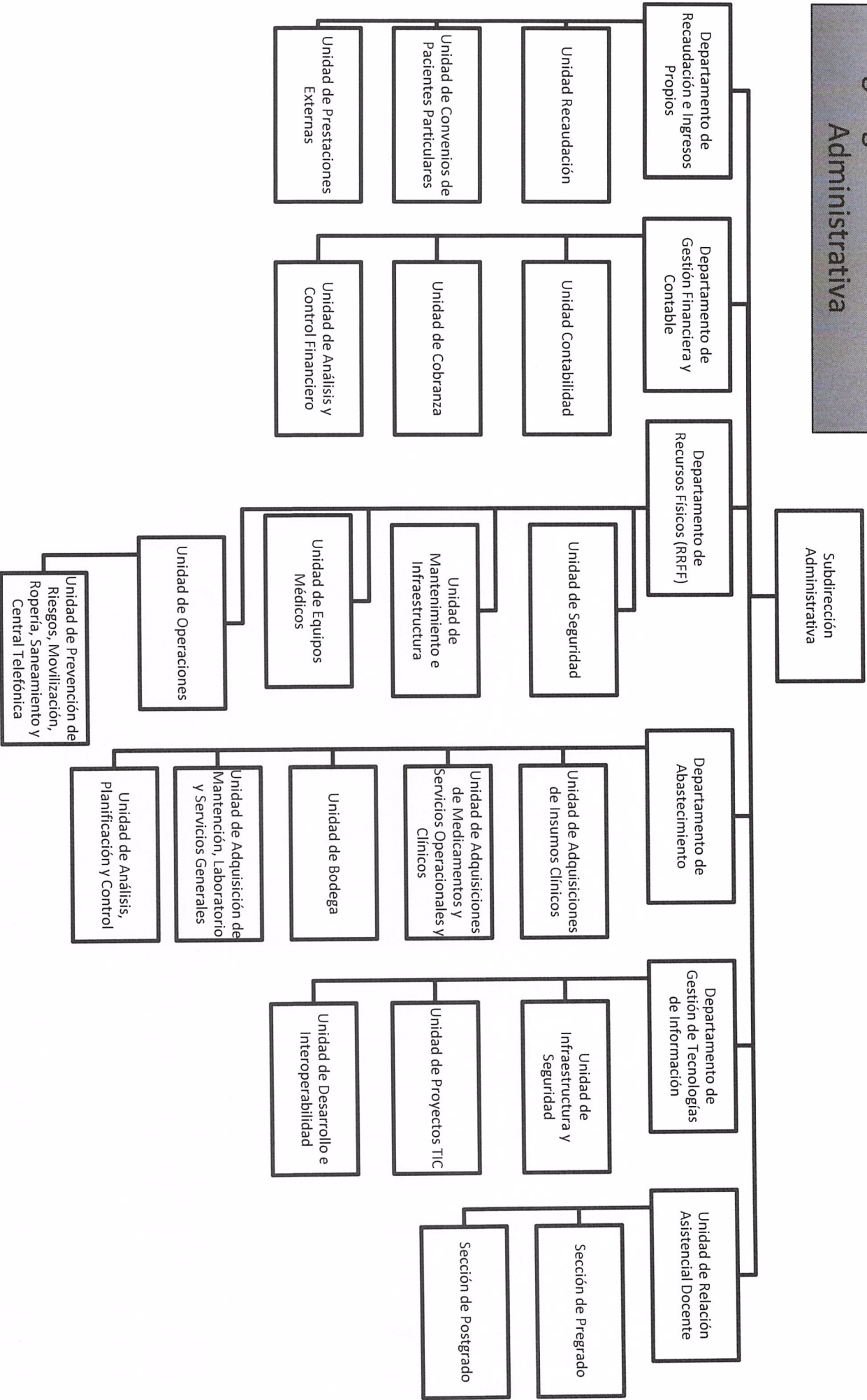
Organigrama
Subdirección de
Unidades de Apoyo
Clínico



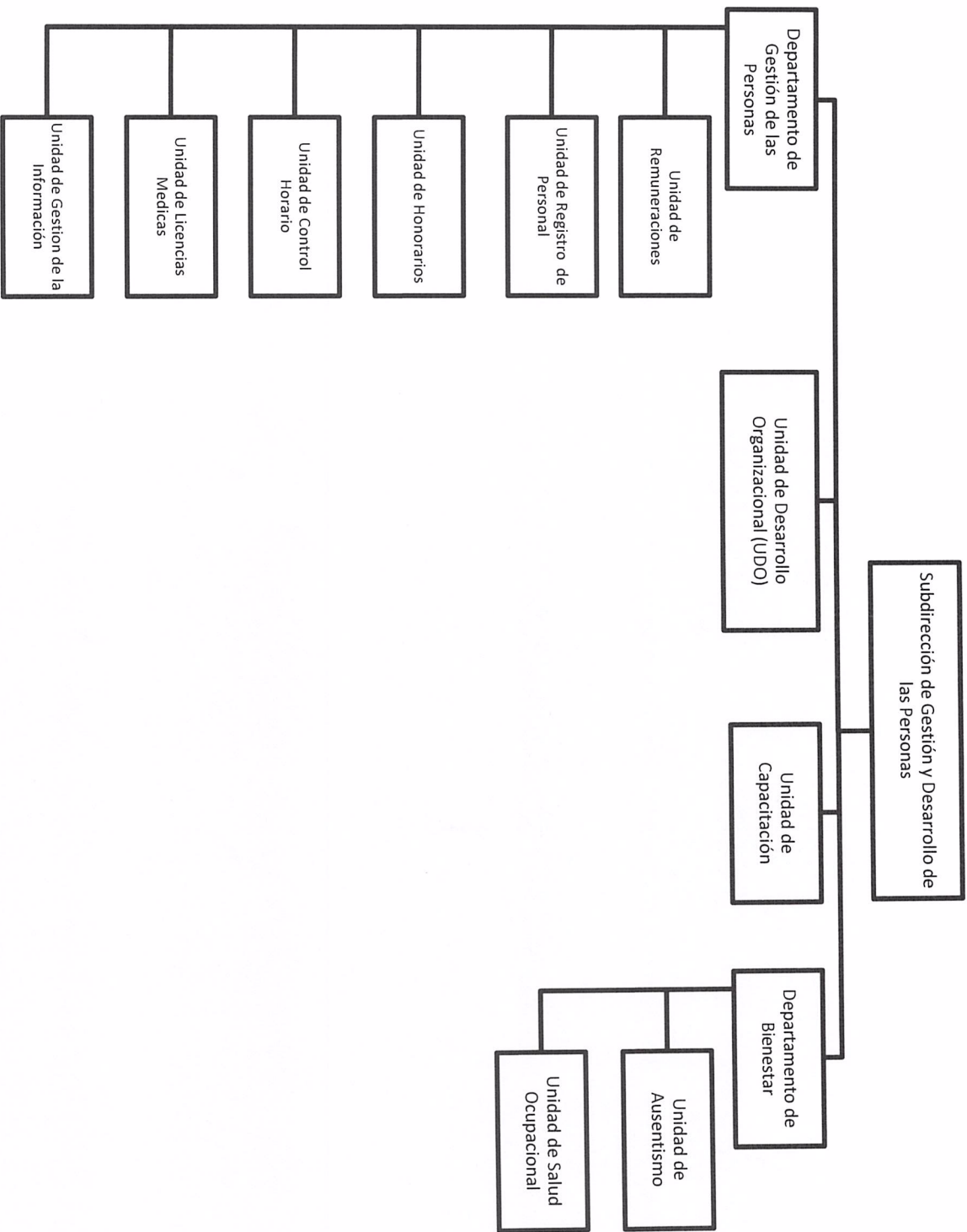
Organigrama Subdirección
Gestión de Usuarios



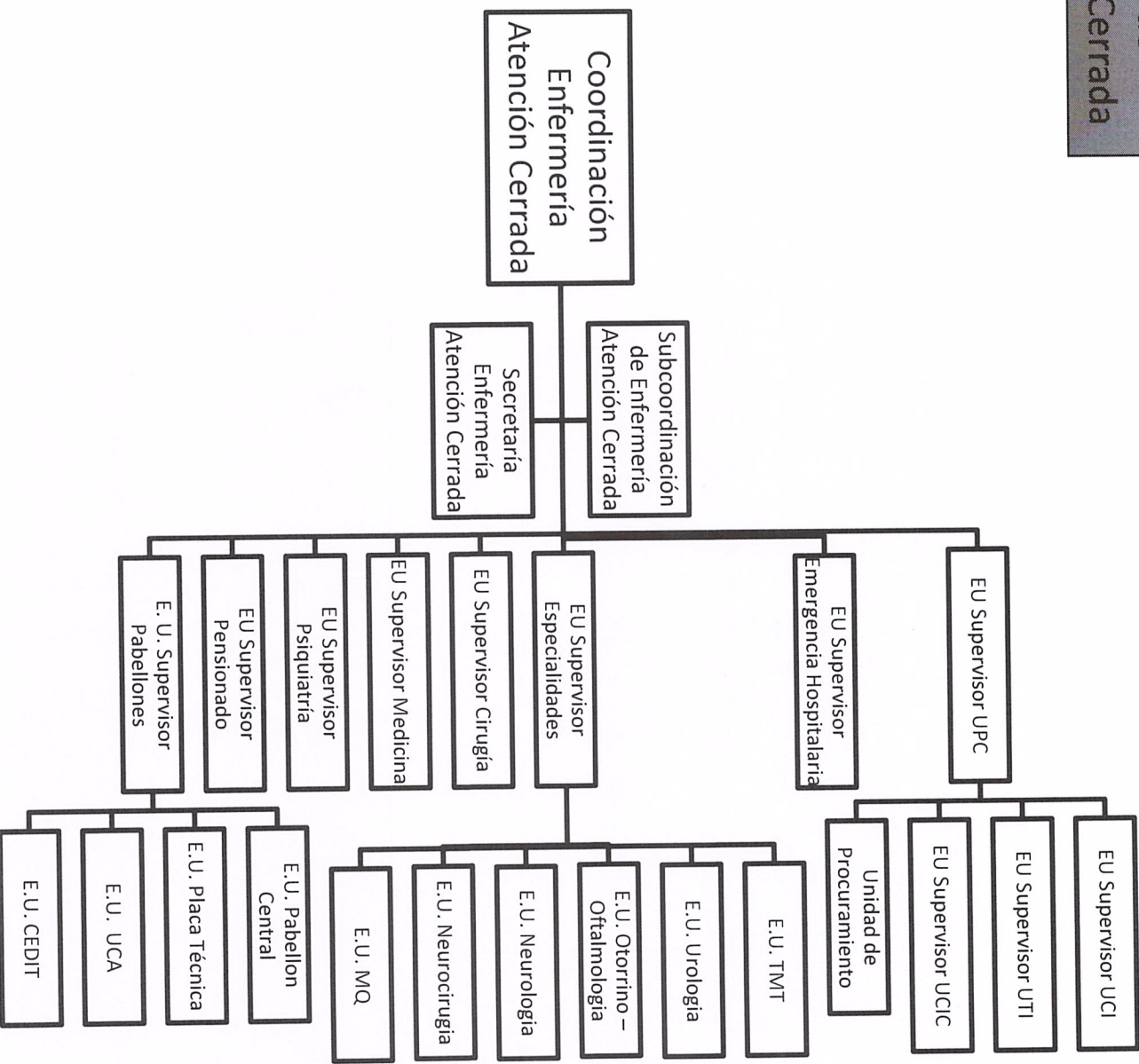
Organigrama Subdirección Administrativa



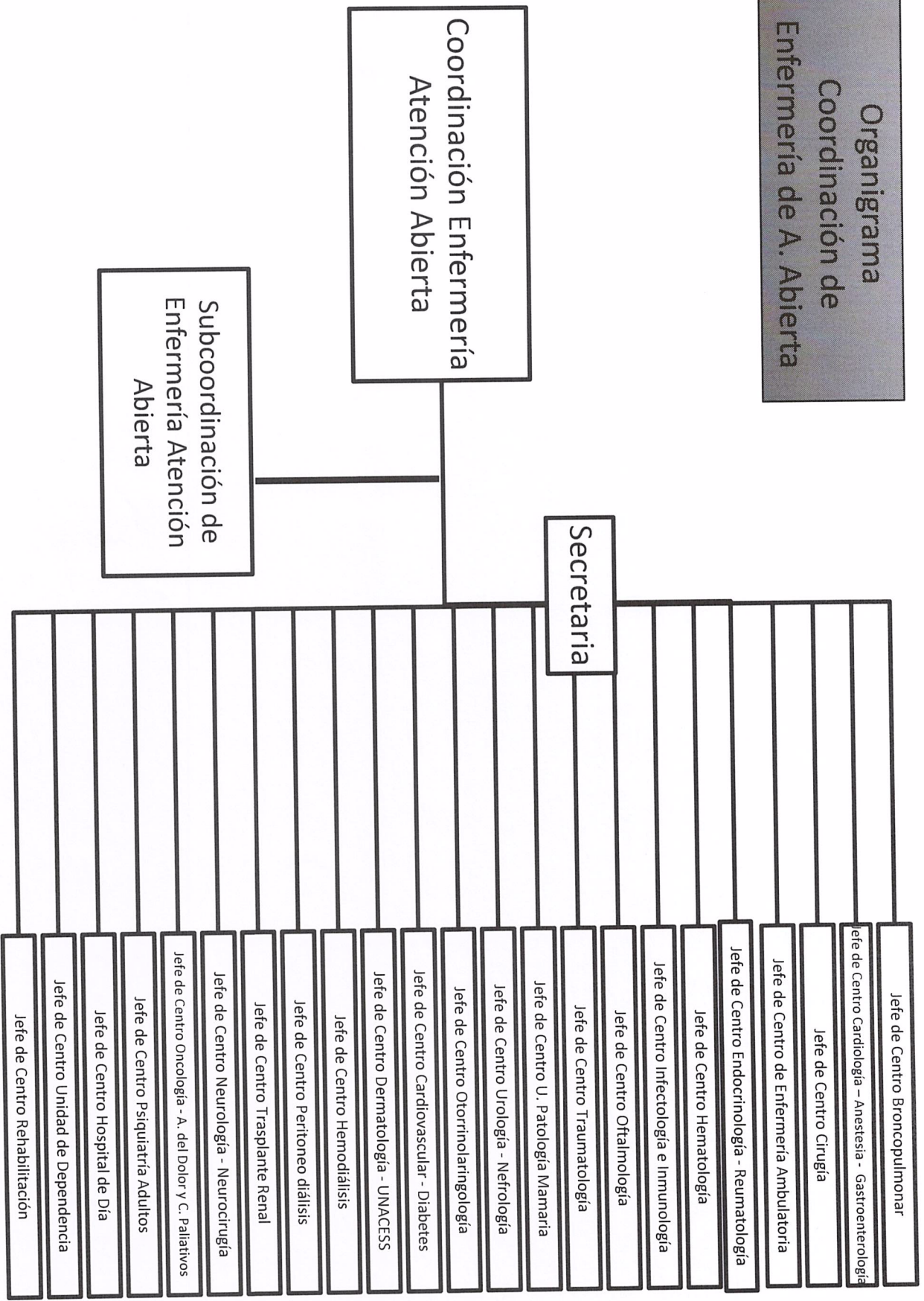
Organigrama Subdirección De Gestión y Desarrollo de las Personas



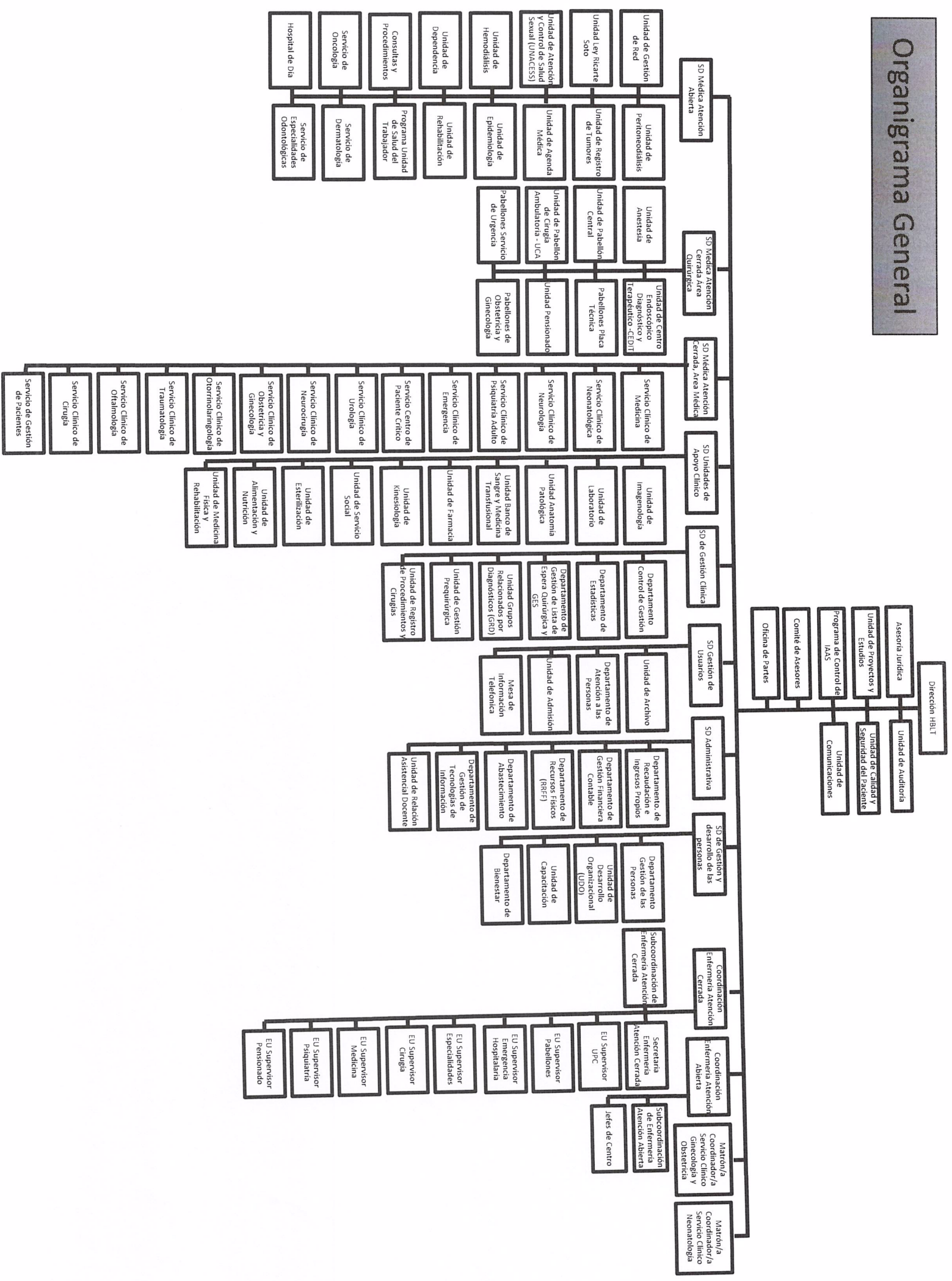
Organigrama
 Coordinación de
 Enfermería de A. Cerrada



**Organigrama
Coordinación de
Enfermería de A. Abierta**



Organigrama General



3.- DÉJESE ESTABLECIDO, que cualquier modificación al documento, deberá efectuarse mediante la respectiva Resolución.

4.- PUBLIQUESE la presente resolución de acuerdo a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información Pública, y el Artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



EDGARDO DÍAZ NAVARRETE
DIRECTOR (S)

HOSPITAL BARROS LUCO TRUDEAU

Distribución

Dirección HBLT.
Subdirecciones HBLT.
Coordinación de Enfermería
Atención Abierta Coordinación de
Enfermería Atención Cerrada
Departamento de Control de Gestión
Departamento de Auditoría
Unidad de Calidad y Seguridad del
Paciente
Unidad de Comunicaciones
Oficina de Partes
Archivo

JENNY CANCINO QUIROZ
MINISTRO DE FE